Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

seis mil rr. se entreguen al señor Dn. Andres de Quesada como Comisario de la Junta dando recibo de hellos y quenta a su debido tpo. de su distribucn. y que por conceptuarse no podra auer con dha cantidad bastante para la construcn. de la Langosta por la mucha hauundacia que ha de ella y ser causa que tanto urge los señores de la Junta llevando adelante su celo solicitaran de todas las personas poderosas y acaudaladas de este pueblo los prestamos que pudieren conseguir para necesidad tan urgente obligandoles en caso necesario los propios y rrentas de esta villa para la seguridad de lo que prestasen para lo que se les da comision en amplisima forma y todo con la protesta de que lo que lastaren los propios se ayan de incluir en el rrepartimto. que se a de executar por no tener como rresulta de cuentas nada sobrante sino es muchos creditos contra ellos por executarse lo rreferido por rredimir &a.